

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 1.513/2021

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del 2021, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Bajas por Anulación.

En virtud, de lo dispuesto en el artículo 20 y 49 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 22 de abril del 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.